



JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUÉ

Ibagué, doce (12) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Rad. 2013-00472-00

Tal y como es solicitado por la Dra. NESLY ROSALBINA VALENCIA HURTADO, quien venía actuando como apoderada del ejecutante JOSÉ DEL CARMEN LÓPEZ RINCÓN, acéptesele la renuncia al poder conferido, la cual surtió efectos dentro de los cinco (5) días siguientes a la radicación del oficio en la secretaría de este juzgado, esto es, desde el 8 de octubre de 2020 (Artículo 76 inc 4 C. G. del P.).

NOTIFÍQUESE,

EL JUEZ

Firmado Por:

**GERMAN ALONSO AMAYA AFANADOR
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 008 CIVIL MUNICIPAL IBAGUE**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

570c9b60255f6bb99746dbf144b17c8f32706312c0af1d555f9f37c87c40733d

Documento generado en 12/11/2020 04:43:50 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**